

RESOLUCIÓN No. 105 de 07 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

La Gerente de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas por el literal b del artículo 29 de los Estatutos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 008 de diciembre 07 de 2022, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2022 en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 087 de diciembre 20 de 2022, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, Vigencia Fiscal 2023, en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que mediante la Resolución No. 243 del 28 de diciembre de 2022, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, aprobado por el Consejo Directivo en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que mediante Acuerdo 01 de febrero 03 de 2023, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2023, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220)**, por concepto de recursos del balance de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador Administrativo y Financiero de la entidad.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 006 de febrero 10 de 2023, modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2023, en la suma de

RESOLUCIÓN No. 105 de 07 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220).**

Que mediante Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2023 por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220)**, por concepto de recursos del balance.

Que mediante Resolución No. 050 del 08 de marzo de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, realizó una modificación al presupuesto de gastos de inversión de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023 por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$17.088.400,00)**.

Que mediante memorando de Gestión Financiera No. 007 del 07 de junio de 2023, el coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, solicitó a la gerente autorización para realizar un traslado presupuestal interno en los gastos de adquisición de bienes y servicios por la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.889.781,00)**.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación, expidió certificación con fecha del 07 de junio de 2023 de la disponibilidad de los recursos objeto del presente traslado, certificándolos libres de afectación presupuestal.

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, el cual establece: *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”*.

RESOLUCIÓN No. 105 de 07 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** El presupuesto de gastos de inversión de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2023 en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.889.781,00)**, mediante un traslado interno en el rubro de adquisiciones de bienes y servicios, así:

Código	Nombre Cuenta	Créditos	Contra créditos
2	Gastos	2.889.781	2.889.781
2.1	Funcionamiento	2.889.781	2.889.781
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.889.781	2.889.781
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.889.781	2.889.781
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	550.000	2.889.781
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	550.000	0
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	0	2.889.781
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.339.781	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.339.781	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2023, quedará en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.670.210.564)**, así:



RESOLUCIÓN No. 105 de 17 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL  
 PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
 LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL  
 2023”**

<b>Código</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Apropiación Final</b>
2	Gastos	5.670.210.564
2.1	Funcionamiento	2.481.904.000
2.1.1	Gastos de personal	1.203.201.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.203.201.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	839.219.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	839.219.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	763.621.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	5.062.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	63.369.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.253.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	5.914.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	3.996.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	1.918.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	328.057.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	89.455.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	65.977.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	73.917.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	31.995.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	26.719.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	23.996.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	15.998.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	35.925.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	35.925.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	12.022.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	23.664.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	239.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.235.136.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.235.136.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	69.801.219

RESOLUCIÓN No. 105 de 107 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023”**

Código	Nombre Cuenta	Apropiación Final
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.579.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.274.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	38.948.219
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.165.334.781</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	81.853.781
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	580.640.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	464.078.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.643.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.120.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>3.187.000</b>
<b>2.1.3.04</b>	<b>A organizaciones nacionales</b>	<b>3.184.000</b>
<b>2.1.3.04.05</b>	<b>A otras organizaciones nacionales</b>	<b>3.184.000</b>
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	3.184.000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>3.000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>	<b>3.000</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1.000
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	1.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>40.380.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>	<b>26.880.000</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	26.880.000
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>13.500.000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	13.500.000
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>3.188.306.564</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.889.041.564</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>2.889.041.564</b>

RESOLUCIÓN No. 1051 de 07 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

Código	Nombre Cuenta	Apropiación Final
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.889.041.564
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	60.000.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.600.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.787.441.564
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	299.265.000
2.3.8.01	Impuestos	299.265.000
2.3.8.01.56	Impuesto de alumbrado publico	299.265.000

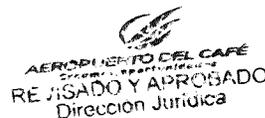
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del 07 de junio del año 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
 Gerente

Proyecto:  
Reviso:

Cesar Augusto Flórez Osorio, Coordinador Administrativo y Financiero  
Jorge Alberto Mejía Jiménez, Director Jurídico (Reviso aspectos jurídicos)

  
 AEROPUERTO DEL CAFÉ  
 REVISADO Y APROBADO  
 Dirección Jurídica

**GESTION FINANCIERA**  
**Memorando No. 007**

**Para:** Ing. AMPARO SANCHEZ LONDOÑO  
Gerente

**De:** CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO  
Coordinador Administrativo y Financiero

**Fecha:** Junio 07 de 2023

**ASUNTO:** Solicitud traslado presupuestal

El estudio de precios del mercado para la compra de papelería y elementos de oficina para la vigencia 2023, arrojó un valor promedio de \$6.640.965 y de acuerdo al estimado en el Plan Anual de Adquisiciones se presupuestó la apertura de un proceso contractual por valor de \$ 4.301.184 este aumento por encima del índice de precios al consumidor obedece a un incremento irregular en los precios del papel y en las materias primas para la elaboración de los insumos debido a varios factores como el incremento del dólar y la escasez de insumos que se presentó debido a la a la falta de producción por la pandemia, por lo que se hace necesario el traslado de recursos por valor de \$2.339.781 para proveer de los elementos necesarios a los funcionarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

El proceso de tiquetes se ha venido declarando desierto en dos ocasiones sin tener éxito en la adjudicación por la ausencia de oferentes interesados en aceptar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas de este, por lo que se ha tenido que recurrir al reconocimiento de la compra de los pasajes aéreos directamente al funcionario, el 29 de mayo se dio inicio por tercera ocasión al proceso de compra de tiquetes por valor de \$24.000.000 quedando disponible en el rubro la suma de \$258.084 para asumir la posible compra de tiquetes mientras se efectúa la adjudicación, se hace necesario provisionar o adicionar al rubro un el valor estimado de un pasaje ida y vuelta a la ciudad de Bogotá, el cual oscila entre \$700.000 y \$800.000, por lo que se hace necesario el traslado de unos \$550.000, para asumir la posible compra que se requiera.

Con el fin de satisfacer esta necesidad de recursos por valor de \$2.889.781 para los casos anteriormente mencionados, se hace necesario identificar los procesos que han sido adjudicados por la Asociación a la fecha, en el rubro 2.1.2.02.01.004

Productos metálicos y paquetes de software, discriminando su valor estimado en el Plan Anual de Adquisiciones versus el valor de real de compra.

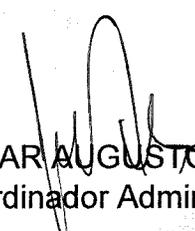
Objeto	Valor PAA	Valor contrato	Diferencia
Compra de equipos de comunicación, computo, muebles y enseres	\$18.459.000	\$12.970.588	\$5.488.412
Adquisición de una licencia Project	\$1.870.000	\$1.851.577	\$18.423
Adquisición de dos licencias AUTOCAD	\$5.748.000	\$4.597.918	\$1.150.082
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.077.000</b>	<b>\$19.420.083</b>	<b>\$6.656.917</b>

En el anterior cuadro se puede observar que existen recursos de necesidades ya cubiertas para suplir el ajuste de precio al proceso de compra de papelería y el ajuste a la provisión que se debe hacer para la posible compra de tiquetes.

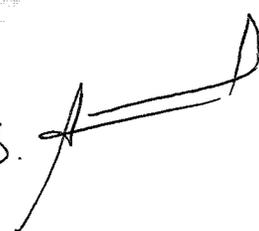
Por lo anteriormente expuesto solicito su autorización para efectuar los siguientes traslados presupuestales internos, previa certificación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero de la disponibilidad de los recursos, así:

Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software.		\$2.889.781
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.339.781	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$550.000	

Cordial Saludo,



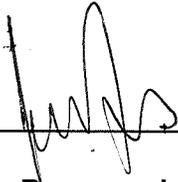
**CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO**  
 Coordinador Administrativo y Financiero

V.B. 

ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE  
NIT 900240084

Crédito/Contracrédito Presupuestal-CC-1

El suscrito Director Financiero CERTIFICA

No Certificado	Fecha Registro	Vigencia Presupuestal	Valor Apropriación
1	07/jun/2023	G-VIGENCIA ACTUAL (CUI)	\$2.339.781,00
<b>Contracrédito</b>			
2.1.02.01.09- 2.1.2.02.01.004: Productos metálicos y paquetes de software			
<b>Crédito</b>			
2.1.02.02.06- 2.1.2.02.02.006: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios d			
<b>Descripción/Objeto</b>			
RESOLUCION 104-2021			
 Firma Responsable			
Fecha: Wed Jun 07 14:08:57 COT 2023		Elaboró: FLOREZ OSORIO CESAR AUGUSTO	



ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE  
NIT 900240084

Crédito/Contracrédito Presupuestal-CC-2

El suscrito Director Financiero CERTIFICA

No Certificado	Fecha Registro	Vigencia Presupuestal	Valor Apropriación
2	07/jun/2023	G-VIGENCIA ACTUAL (CUI	\$550.000,00

Contracrédito

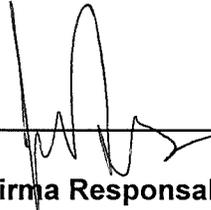
2.1.02.01.09- 2.1.2.02.01.004: Productos metálicos y paquetes de software

Crédito

2.1.02.01.04- 2.1.2.02.01.003: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Descripción/Objeto

RESOLUCION 104-2023

  
Firma Responsable

Fecha: Wed Jun 07 14:11:15 COT 2023

Elaboró: FLOREZ OSORIO CESAR AUGUSTO

